

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la revocación de la ayuda concedida que se cita.

Con fecha 13 de julio de 2010 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la resolución revocatoria de la ayuda de salvamento concedida al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Carrera de Jesús, 9, de Jaén.

Interesada: Fumapa, S.L.

Acto notificado: Resolución revocatoria de la ayuda de salvamento por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución de 23.3.2009.

Código solicitud: 670017.

Fecha resolución: 13.7.2010.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de incentivo que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha requerido la subsanación de la solicitud de incentivo presentada al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), al solicitante citado a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación del requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado el acto administrativo que se cita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Avda. Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Gestlingua, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Código solicitud: 150167.

Plazo para responder a la subsanación: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

Con fecha 20 de enero de 2010 la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la resolución denegatoria de la ayuda de salvamento solicitada al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesado el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Avda. Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Sistemas Eléctricos del Sur, S.L.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de ayuda de salvamento.

Código solicitud: 170013.

Fecha resolución: 20.01.2010.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, 5, de Málaga.

Interesada: Tracsa Edificacion y Obra Civil, S.A.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740160.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Convence Axarquía, S.L.L.
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación de los incentivos concedidos.
Código de solicitud: 740748.

Interesada: Justespain, S.L.
Acto notificado: Resolución revocatoria de los incentivos concedidos por incumplimiento de la obligación de justificación.
Fecha de la resolución: 26.7.2010.
Código de solicitud: 740745.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda de Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Catalán Castillo, Mario, 002238777P, S.L.N.E.
Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.
Fecha resolución: 3.8.2010.
Código solicitud: 250443.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Coprosur Shippers, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.
Fecha resolución: 10.6.2010.
Código solicitud: 250318.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Grupo Empresarial y Social Innovación.
Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.
Fecha resolución: 15.6.2010.
Código solicitud: 250642.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado la Resolución revocatoria de la ayuda concedida al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008), y ha requerido la de subsanación de la solicitud presentada por las empresas que se citan a continuación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla

Interesada: Fernando Silva Ortiz, S.L.
Acto notificado: Resolución revocatoria de la ayuda de reestructuración por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución de 27.7.2009.
Código solicitud: 670017.
Fecha resolución: 13.7.2010.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Interesada: Extrumetalica, S.A.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud presentada.
Código solicitud: 870313.
Plazo para responder al requerimiento: Diez días contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Interesada: Prefabricados y Accesorios del Sur, S.L.
Acto notificado: Acuse de recibo de la solicitud de ayuda.
Código solicitud: 870309.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó las resoluciones de las solicitudes presentadas a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para el abono de los incentivos concedidos se detectó que los interesados señalados a continuación debían acreditar encontrarse en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad social y por ello se les requirió la subsanación de tales extremos.